



## Aprobación de dictamen en materia de prevención de lavado de dinero

El pasado miércoles, 18 de junio, las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (conocida como ley

Antilavado). Además, se reforman los artículos 11 bis y 400 bis del Código Penal Federal.

La Iniciativa, que fue presentada en el mes de octubre por el senador Javier Corral, pasará ahora a discusión en el pleno de la Cámara de Senadores.

La Iniciativa plantea los siguientes cambios importantes:

1. Cambios a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de procedencia Ilícita
  - a) **Financiamiento al Terrorismo:** Se amplía el objetivo de la Ley incorporando el financiamiento al terrorismo, equiparándolo al lavado de dinero.
  - b) **Ampliación de Actividades Vulnerable:** Se agregan sectores

como desarrollos inmobiliarios, activos virtuales (criptomonedas), fideicomisos y servicios societarios.

c) **Beneficiario Final o Controlador:**

Redefinición y ampliación de la obligación de identificarlo y reportarlo.

d) **Enfoque basado en Riesgos**

**(EBR):** Se incorpora el principio de EBR como eje del cumplimiento, por lo que el cumplimiento de obligaciones deberá ser proporcional al nivel del riesgo de cada operación, cliente o sector.

e) **Organizaciones Sin Fines**

**de Lucro (OSFL):** Se definen las OSFL a las que aplicarán medidas específicas para prevenir su uso

indebido en actividades ilícitas, como financiamiento al terrorismo. Se establecen controles diferenciados.

f) **Personas Políticamente Expuestas**

**(PEP):** Se incorpora una definición legal de PEP y se establecen obligaciones de vigilancia reforzada para operaciones con personas que hayan desempeñado cargos públicos relevantes.

g) Se establece el **Régimen**

**simplificado** para clientes o usuarios del sector público.

h) **Capacitación y auditorías**

**obligatorias:** Se establece la obligación de implementar programas de capacitación continua en materia de prevención de lavado y financiamiento al terrorismo a quienes realicen actividades vulnerables.

i) **Implementación de sistemas automatizados de gestión y monitoreo de riesgos:**

Las entidades deberán contar con herramientas tecnológicas que permitan detectar comportamientos anormales en las transacciones en tiempo real.

j) **Reportes electrónicos:**

Los reportes deberán enviarse por medios electrónicos, incluyendo

aquellas transacciones que no llegaron a concretarse pero que se consideren sospechosas.

k) **Sustitución del salario mínimo**

**por la UMA** para montos de reporte y sanciones.

l) **Exención de sanciones por cumplimiento voluntario:**

La Secretaría no impondrá sanciones al infractor en una sola ocasión si este cumple voluntariamente con todas sus obligaciones pendientes, siempre que lo haga antes de que la Secretaría inicie sus funciones de verificación y reconozca las faltas cometidas dentro del plazo inicial del procedimiento de verificación.

2. Cambios al Código Penal Federal

a) Inclusión del **delito de**

**financiamiento al terrorismo.**

b) **Responsabilidad penal para**

**personas jurídicas**, incluyendo por encubrimiento.

c) Reconocimiento de la **UIF como víctima u ofendida** en delitos de LD y FT.

d) **Sanciones más estrictas,**

incluyendo revocación de permisos y penalización de prestanombres.

e) **Eliminación del requisito de**

**dolo** para sancionar información falsa.

La Iniciativa también prevé una mayor supervisión de notarios, corredores y actores con fe pública, así como la coordinación de funciones con la Guardia Nacional.

Para más información, puede contactar a nuestro socio:

**Mauricio Oropeza**

[moropeza@deloittemx.com](mailto:moropeza@deloittemx.com)



## tax@hand App

Consulta noticias fiscales tanto de México como de diferentes países:

[www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

**Aguascalientes**

Blvd a Zacatecas No. 845 Piso 4 int 410  
Trojes de Alonso  
20116, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: 449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: 998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: 614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
piso 29, Col. Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del  
Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso  
5 Colonia Granjas del Rosario 37130  
León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano  
1342, Piso 7 Torre Sur,  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,  
piso 4 Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Antea, No. 1090, piso 7  
Colonia Jurica  
76100, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.